



El Notición

Nuevo Estatuto para la Biblioteca Nacional de España con importantes cambios

El Consejo de Ministros dió luz verde el pasado 9 de diciembre al Real Decreto que aprueba el nuevo Estatuto de la Biblioteca Nacional de España, derivado de Ley 1/2015, de 24 de marzo, con el fin de desarrollar su contenido y garantizar el cumplimiento de su mandato.

Noticia extraída de la Web de la BNE/

El Estatuto permitirá en este año 2017 el funcionamiento de los órganos colegiados, lo que deberá significar un impulso tanto para la mejora de la gestión interna como servicios a los usuarios, tanto presenciales como digitales, así como la actividad cultural. Permitirá además el desarrollo de proyectos de investigación, la búsqueda de patrocinios y el emprendimiento de nuevos proyectos a través de la colaboración público-privada.

La Biblioteca Nacional desarrolla su misión en un entorno cambiante que obliga a definir un nuevo modelo de biblioteca basado en la adaptación a las tecnologías de la información y en la demanda social, por lo tanto, condiciona un nuevo planteamiento de sus funciones que afecta a los procesos internos y al servicio que presta a la ciudadanía. Por este motivo el Estatuto modifica la estructura básica de la institución y se crean dos nuevas divisiones específicas dedicadas a procesos y servicios digitales y a la actividad cultural. Incorpora a sus órganos rectores al Real Patronato por lo que los órganos rectores de la BNE serán: La Presidencia (titular del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte), el Real Patronato y la Dirección de la Biblioteca. El Real Patronato está compuesto por el Pleno y por la Comisión Permanente como órganos colegiados de gestión. Entre las competencias del Pleno están el impulso de las iniciativas de mejora y proyectos de colaboración e innovación, proponer el Plan Estratégico Plurianual, el Plan Anual de Objetivos o la participación en sociedades, fundaciones u otras entidades sin ánimo de lucro.

Entre las competencias de la Comisión Permanente están la aprobación de donativos de patrimonio bibliográfico y documental, salida de obras para préstamos externos, precios públicos, proyectos de investigación, futuros desarrollos normativos o el impulso de proyectos de colaboración tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

<<La Biblioteca Nacional desarrolla su misión en un entorno cambiante que obliga a definir un nuevo modelo basado en la adaptación a las tecnologías de la información y en la demanda social>>

